

**RECENSIÓN AL LIBRO ESCRITO POR PABLO
AMAT LLOMBART, TITULADO “RELACIONES
COMERCIALES ENTRE OPERADORES DE
LA CADENA ALIMENTARIA. CONTRATOS
ALIMENTARIOS Y PRÁCTICAS DESLEALES”,
REUS, MADRID, 2022**

MARÍA JOSÉ CAZORLA GONZÁLEZ

Profesora Titular de Derecho civil (SEJ235-CEIA3-CIDES)

Universidad de Almería

E-mail: mcazorla@ual.es

Desde la llegada publicación y entrada en vigor de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, pocas obras como la escrita por el catedrático de Derecho civil, Pablo Amat Llobart, aporta tanta luz y claridad desde la crítica constructiva.

Recomendamos la lectura de esta monografía publicada por Reus, que se estructura en cuatro capítulos que comienzan por el análisis de la empresa agraria y el contrato con carácter general y de manera específica en los contratos de organización y en los contratos de actividad para aproximarse posteriormente a los contratos para la comercialización de productos agrícolas o alimentarios, con un estudio pormenorizado de la institución contractual que constituye el punto de conexión donde convergen las cuestiones y problemáticas que serán abordadas en el capítulo segundo sobre la evolución del régimen jurídico contractual relativo a las transacciones comerciales de la producción agraria y agroalimentaria en España, donde el autor realiza una descripción sistemática de las evolución y diferentes normas que han venido regulando las relaciones entre operadores de la cadena alimentaria, configuración del moderno contrato alimentario, lucha contra las prácticas comerciales desleales, entre otras, pues los agricultores españoles apenas contaron con normas del ordenamiento jurídico que regulasen la comercialización de sus productos en épocas anteriores. En este contexto, el autor realiza un estudio detallado de uno de los seculares problemas del sector agrario ha sido el de la comercialización de sus productos, pues una buena ordenación de la economía agraria no puede limitarse a conseguir buenas cosechas, sino que debe prolongar su intervención con el fin de ayudar a las empresas agrarias para que puedan disponer de las instituciones y medios necesarios para la comercialización de sus productos en ventajosas condiciones económicas.

En el siguiente capítulo, el autor pasa del análisis basado en métodos lógicos del derecho, al estudio doctrinal sobre la configuración legal y doctrinal del contrato alimentario aproximando al conocimiento directo con preguntas cuyas respuestas permiten una aproximación a la experiencia real, introduciendo así las modalidades del contrato alimentario, comenzando con el contrato de compraventa de productos agrícolas y ali-

mentarios, contrato de suministro y el contrato de integración; realizando a continuación un estudio de los principios rectores que se aplican a las relaciones comerciales sujetas a esta Ley se regirán por los principios de equilibrio y justa reciprocidad entre las partes, libertad de pactos, buena fe, interés mutuo, equitativa distribución de riesgos y responsabilidades, cooperación, transparencia y respeto a la libre competencia en el mercado.

En el dinámico capítulo tercero recoge el análisis de los elementos del contrato alimentario y finaliza con las condiciones contractuales, donde regula los contenidos mínimos que deberá cubrir todo contrato alimentario, y que ha sido modificado por las tres normas que, tras la aprobación del texto original en 2013, reformaron en 2020 y 2021 la Ley 12/2013.

Página tras página, el Dr. Amat Llombart, nos lleva mediante una argumentación secuenciada y coherente al desarrollo de las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas de la cadena alimentaria, a las que dedica el capítulo IV contrata en la Directiva 2019/633, cuya incorporación al ordenamiento jurídico español ha supuesto la enumeración de un listado de prácticas comerciales desleales dirigidas a su erradicación en el ámbito de las relaciones entre operadores de la cadena alimentaria, con vistas a favorecer el reequilibrio de las posiciones comerciales entre empresas, el correcto funcionamiento de la propia cadena, así como garantizar una competencia justa, leal y efectiva.

Este trabajo publicado por la editorial Reus en 2022, analiza una realidad jurídica cambiante en este momento, que recomendamos sea leída citada.